



Dr. Mary Ellis – Superintendent

Board of Education
John Collins - Chairman
Leslie Boyd – Vice Chair
Michael Guzman
Sharon Harrell
Christina Helms
Jason Marton
Melissa Merrell
Gary Sides
Kevin Stewart

Agosto del 2015

Estimados Padres/Tutores:

Las Escuelas Públicas del Condado Unión tienen el compromiso de servirle a su hijo alimentos nutritivos cada día. Reconocemos que **algunos estudiantes** tienen **necesidades dietéticas especiales** debido a una **razón médica**, tales como alergia, intolerancia o una dieta terapéutica. A fin de que el Departamento de Nutrición Infantil de UCPS a llene las **necesidades dietéticas especiales** que los estudiantes puedan tener, necesitamos que usted complete un formulario de Orden de Dieta. Este formulario de Orden de Dieta se mantendrá archivado en el archivo médico del estudiante y archivado en el sistema de computadoras de la cafetería. Esta orden de dieta debe incluir toda la información importante del estudiantes y debe ser actualizada periódicamente (cada tres años o en caso de existir un cambio en la condición del estudiante). Por lo tanto, necesitamos una Orden de Dieta completada por el médico de su hijo/hija o de la persona que le presta el cuidado médico indicando las necesidades dietéticas, alergias o sustituciones de alimentos para su hijo/hija. Estamos seguros de que le médico o persona que le presta los cuidados médicos a su hijo/hija cooperará para ayudarnos a obtener esta información tan necesaria para documentar las necesidades de nutrición y de salud de su hijo/hija.

Adjunto encontrará la forma de Orden de Dieta la cual requiere de la información de contacto y la firma de ambos el padre o tutor y del médico. Esta forma necesita ser completada y devuelta al encargado de la cafetería de la escuela, a la oficina de Nutrición Infantil para nuestros archivos por lo menos dos semanas antes del primer día de clases. La cafetería de la escuela registrará la información en el sistema de computadoras de la cafetería para observar lo alimentos del estudiante y dar aviso de instrucciones especiales enviadas al encargado de la cafetería. Es muy importante el mantener esta información en los archivos de la computadora debido a que le dará aviso al personal de la cafetería sobre las necesidades dietéticas especiales o sobre las sustituciones de alimentos que usted y el médico de su hijo/hija hayan indicado son requeridas.

Por favor recuerde que, si su hijo/hija requiere cualquier acomodación especial para sustituciones de alimentos, esta información debe ser destacada en la forma de orden de dieta. Por favor anote información solamente si hay instrucciones específicas de parte del médico que las ordena. En caso de que existan otras opciones de alimentos en el menú que no sean causa de alergias, entonces su hijo/hija deberá escoger de esos alimentos en lugar de hacer sustituciones. Las preferencias de alimentos no serán tomadas en consideración en relación a los alimentos que estén disponibles, al igual que tampoco es una consideración para un estudiantes que no tienen alergias a ningún alimento. Si usted tiene preguntas o preocupaciones, por favor no dude en llamar a la oficina de Nutrición Infantil al 704.296.3000, Extensión 2071. Llame a la oficina de Nutrición Infantil si necesita una **Orden Dietética en Español**.

Globalization. Innovation. Graduation

The United States Department of Agriculture (USDA) prohibits discrimination against its customers, employees, and applicants for employment on the basis of race, color, national origin, age, disability, gender (male or female), gender identity, religion, reprisal, and where applicable, political beliefs, marital status, familial or parental status, sexual orientation, or if all or part of an individual's income is derived from any public assistance program, or protected genetic information in employment or in any program or activity conducted or funded by the Department. (Not all prohibited basis will apply to all programs and/or employment activities).

If you wish to file a Civil Rights complaint of discrimination, complete the USDA Program Discrimination Complaint Form, found online at http://www.ascr.usda.gov/complaint_filing_cust.html, or at any USDA office, or call (866) 632-9992 to request the form. You may also write a letter containing all of the information requested in the form. Send your completed complaint form or letter to us by mail at U.S. Department of Agriculture, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Avenue, S.W., Washington, DC 20250-9410, by fax (202) 690-7442 or email at program.intake@usda.gov. Individuals who are deaf, hard of hearing or have speech disabilities may contact USDA through the Federal Relay Service at (800) 877-8339; or (800) 845-6136 (Spanish). USDA is an equal opportunity provider and employer.

Under the Federal School Nutrition Program and USDA policy, discrimination is prohibited under the basis of race, color, national origin, sex, age or disability.